

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de marzo de 2026

VISTO:

- La necesidad de establecer una matriz que permita la carga en el sistema SIU Guaraní de las convalidaciones ente distintos planes de estudio de esta unidad académica.
- Las Resoluciones Rectorales N° 180/88, 05/02 y 396/12 que aprueban los Planes de Estudios de Licenciatura en Publicidad.

CONSIDERANDO:

- Que en los casos de reincorporación corresponde la adecuación al plan de estudios vigente R.R. N° 396/12.
- Que en orden a ello y a efectos de acreditar dichas obligaciones sería necesario enunciar una Tabla de convalidaciones y equivalencias entre ambos planes para aplicar en cada caso.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES,
EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN
DISPONE:**

Art. 1°.- Establecer la siguiente tabla de equivalencias de materias que se detalla a continuación para los Planes de Estudios N° 180/88 y 396/12:

Licenciatura en Publicidad RR. N° 180/88	Licenciatura en Publicidad RR. N° 396/12
Comunicación Social I	Teoría de la Comunicación
	Introducción a la Publicidad
Psicología I	Psicología
Historia de la Cultura I	Historia Contemporánea
	Artes Comparadas
Taller de Práctica Publicitaria	Taller de Redacción
Comunicación Social II	Medios de Comunicación
Sociología I	Sociología
Filosofía I	Filosofía
Creación Publicitaria I	Procesos Creativos
Teología I	Teología
Psicología II	Psicología Social
Estadística Social	Estadística
Creación Publicitaria II	Diseño Publicitario

Economía Política	Economía
Introducción a la Filosofía y Lógica	Semiótica y Lingüística
Tecnología Cinematográfica	Narrativa Audiovisual
Tecnología Gráfica	Producción Gráfica
Planificación y Medios	Planificación de Medios
Sistemas Políticos Comparados	Comunicación Política
Tecnología Radial	Producción Radial
Propaganda	Materia Electiva I
Promoción de Ventas	Marketing
Tecnología Televisiva	Producción Audiovisual
Seminario de Investigación	Metodología de la Investigación
Investigación de Mercado y Motivacional	Investigación de Mercados
Régimen Jurídico de la Publicidad	Régimen Jurídico de la Publicidad
Comercialización	Materia Electiva II
Ética Profesional	Ética Profesional
Seminario de Orientación Profesional	Prácticas Interdisciplinarias

Art. 2º.- Notifíquese al interesado del plan N° 180/88 que al reincorporarse al nuevo plan de estudios deberá cursar las siguientes materias: Nuevos Medios; Opinión Pública; Comportamiento del Consumidor; Inglés Nivel I; Redacción Creativa; Dirección de Arte; Marketing y Publicidad Digital; Planeamiento Estratégico de Marcas; Gestión de Proyectos Profesionales; Atención de Cuentas; Comunicación Promocional; Inglés Nivel II; y Trabajo Final

Art. 3º.- Establecer la siguiente tabla de equivalencias de materias que se detalla a continuación para los Planes de Estudios N° 05/02 y N° 396/12:

Licenciatura en Publicidad RR. N° 05/02	Licenciatura en Publicidad RR. N° 396/12
Comunicación Social I	Teoría de la Comunicación
	Introducción a la Publicidad
Psicología I	Psicología
Historia de la Cultura I	Historia Contemporánea
	Artes Comparadas
Taller de Práctica Publicitaria	Taller de Redacción

Comunicación Social II	Medios de Comunicación
Sociología I	Sociología
Filosofía I	Filosofía
Creación Publicitaria I	Procesos Creativos
Teología I	Teología
Psicología II	Psicología Social
Estadística Social	Estadística
Creación Publicitaria II	Diseño Publicitario
Economía Política	Economía
Introducción a la Filosofía y Lógica	Semiótica y Lingüística
Tecnología Cinematográfica	Narrativa Audiovisual
Tecnología Gráfica	Producción Gráfica
Planificación y Medios	Planificación de Medios
Sistemas Políticos Comparados	Comunicación Política
Tecnología Radial	Producción Radial
Propaganda	Materia Electiva I
Promoción de Ventas	Marketing
Tecnología Televisiva	Producción Audiovisual
Seminario de Investigación	Metodología de la Investigación
Investigación de Mercado y Motivacional	Investigación de Mercados
Régimen Jurídico de la Publicidad	Régimen Jurídico de la Publicidad
Comercialización	Materia Electiva II
Ética Profesional	Ética Profesional
Seminario de Orientación Profesional	Prácticas Interdisciplinarias

Art. 4º.- Notifíquese al interesado del plan N° 05/02 que al reincorporarse al nuevo plan de estudios deberá cursar las siguientes materias: Semiótica y Lingüística; Dirección de Arte; Producción Audiovisual; Metodología de la Investigación; Marketing y Publicidad Digital; Planeamiento Estratégico de Marcas; Investigación de Mercados; Gestión de Proyectos Profesionales; Atención de Cuentas; Régimen Jurídico de la Publicidad; Comunicación Promocional; Prácticas Interdisciplinarias; y Trabajo Final.

Art. 5°.- Notifíquese, regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DECANAL N° 93/26.-

**Lic. Erica María Walter
SECRETARIA ACADÉMICA**

**Dra. Gabriela Agosto
DECANA**